



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME

Sección de:  
D. G. O. P.  
No. de Oficio:  
709/2016

Asunto: El que se indica.

**Mtra. Adriana Lizeth Perea Escalante.**  
**Coordinadora Mpal. de Acceso a la Información Pública.**  
**Presente.**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información **vía Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00301816**, de fecha 10 de Junio de 2016, interpuesta por el **Consejo Ciudadano de Vigilancia y Transparencia de Ahome**, en donde requiere lo siguiente:

***“Con relación a la construcción del parque lineal que llegaría al Parque Sinaloa y la construcción de puente peatonal ubicado en Blvd. Rio Fuerte y Centenario, Pavimento de concreto hidráulico cruce Blvd. Centenario y Rosales, Ampliación vuelta continua hacia el sur, incluye puente vehicular, Pavimento de concreto hidráulico calle Ramón Valdez, tramo Rosales a calle s/nombre, obra que fue pospuesta para hacerle adecuaciones al proyecto original y cuyo valor supera los 20 millones de pesos. Solicitamos atentamente nos proporcione el acta de fallo”.***

En respuesta a su solicitud de información, anexo al presente el documento solicitado.

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

**Atentamente**  
**Ahome es la fuerza de su gente.**  
**Los Mochis, Sinaloa, 16 de Junio de 2016.**

**Arg. Gerardo Ceballos Romero.**  
**Director General de Obras Públicas.**  
c.c.p. archivo





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

1 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A : "CONSTRUCCIÓN DE: PUENTE PEATONAL ESCULTÓRICO, UBICADO EN BLVD. RÍO FUERTE Y BLVD. CENTENARIO, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CRUCERO BLVD. CENTENARIO Y BLVD. ROSALES, AMPLIACIÓN DE VUELTA CONTINUA HACIA EL SUR, INCLUYE PUENTE VEHICULAR, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAMÓN VALDEZ TRAMO DE BLVD. ROSALES A CALLE SIN NOMBRE (DE 0+000 A. 0+310.50) INCLUYE PUENTE DE ACCESO VEHICULAR, PARQUE LINEAL-MASTER PLAN: FASE I, UBICADO EN BLVD. ROSALES, TRAMO BLVD. CENTENARIO A CALLE RAMÓN VALDEZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA."

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CLAUHTEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

2 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **CONSTRUCSIN, S.A. DE C.V.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE \$ 19'097,926.74 I.V.A. INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MÓNTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

3 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

**PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:**

**(UNA PROPUESTA)**

**1.-CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.**

**MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA LA PROPUESTA:**

**UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:**

**MOTIVOS Y FUNDAMENTOS POR LA QUE SE DESECHA LA PROPUESTA:**

**REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 5.**

**Aspecto solicitado:** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

**Motivo del incumplimiento:** El documento está mal calculado, ya que considera para dicho cálculo una cantidad de anticipo que no corresponde a la cantidad obtenida aplicando el 30% sobre el importe sin I.V.A. de la propuesta. Por lo anterior el porcentaje de financiamiento obtenido es erróneo.

\$ 1'899,368.52 (cantidad incorrecta) considerada para el cálculo del financiamiento.

\$ 5'028,002.76 (cantidad correcta) 30% del monto sin I.V.A. (\$ 16'760,009.19) de la propuesta.

Además omitió los ingresos por estimaciones de los últimos 2 (dos) meses y los importes mensuales de egresos por materiales, mano de obra y maquinaria, no corresponden a los obtenidos en los importes mensuales de los documentos AE 11A, AE 11B y AE 11C, lo cual ocasiona errores en el cálculo del importe a financiar, y en consecuencia el % aplicado a todos los precios unitarios (AE 9) y demás documentos subsecuentes.

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

4 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

Art. 69,

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**Referencia de la convocatoria:** AE 6

**Aspecto solicitado:** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

**Motivo del incumplimiento:** El documento AE 6 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró el valor incorrecto de AE 5.

**Fundamento Legal:**

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

5 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**Referencia de la convocatoria: AE 9**

**Aspecto solicitado:** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

**Motivo del incumplimiento:** El documento AE 9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró el valor incorrecto de AE 5 y de AE 6.

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

6 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: AE 12

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 12

**Aspecto solicitado:** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**Motivo del incumplimiento:** El documento AE12 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró el valor incorrecto de AE 5, AE 6 y AE 9





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

7 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

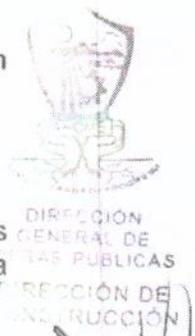
**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

Art. 69,

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(CERO PROPUESTAS)





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

8 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA  
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

NO SE PRESENTÓ  
C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

NO SE PRESENTÓ  
C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX  
TESORERO MUNICIPAL

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA  
REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA  
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORIA MPAL.

NO SE PRESENTÓ  
C. ING. JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA  
REGIDORES

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN

NO SE PRESENTÓ  
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL  
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

9 DE 9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. LO-825001976-N15-2015

**POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN  
DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

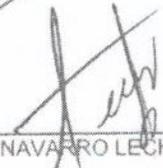
(PRESENTE PERO DECIDIÓ NO FIRMAR)  
C. ARQ. FERNANDO DEMETRIO GIL ORNELAS  
REPRESENTANTE

**CONTRATISTAS PARTICIPANTES**

CONSTRUCSIN, S.A. DE C.V.

  
C. MARCELO BARDENAS MORALES

CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

  
C. FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECHUGA

ACFAN15



